

## “ENESA Informa”

### Seguro de explotación en avicultura de carne. Plan 2015

Desde el 1 de febrero y durante todo el año 2015 se encuentra disponible el “seguro de explotación en avicultura de carne”, sin cambios con respecto al 2014. Este seguro está destinado a explotaciones de cebo de aves de corral en régimen de confinamiento. Además de las especies tradicionales de cría intensiva como pollo, broiler y pavo, desde 2012 se amplió la cobertura a los pollos de crecimiento lento, que pueden engordarse en sistema extensivo en gallinero, los pavos de ciclo largo y las codornices de carne, todos ellos explotados en instalaciones cerradas.

Ofrece cobertura frente a la muerte de los animales por golpe de calor, pánico, gripe aviar de alta y baja patogenicidad y enfermedad de Newcastle. Además, está cubierto el incendio y otras adversidades climáticas como la inundación, viento huracanado, rayo, nieve y pedrisco. Los daños por epizootias producidos por Influenza aviar de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, se indemnizan a través de compensaciones por los gastos fijos de explotación derivados del vacío consecutivo al sacrificio obligatorio de los animales, así como por las pérdidas debidas a la inmovilización cautelar.

Es posible contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos optar por una gestión financiera de sus riesgos más ajustada a sus necesidades, obteniendo unas primas más reducidas si limitan el capital garantizado.

Se establecen 5 opciones de aseguramiento en función del capital garantizado de la declaración, expresado en un porcentaje del capital asegurado, pudiendo el asegurado escoger una opción de capital superior a la mínima admitida en función del número de explotaciones.

- Opción A: 100%
- Opción B: 50%
- Opción C: 25%
- Opción D: 10%
- Opción E: 5%

Para facilitar la contratación de este seguro, el Ministerio a través de ENESA concede a los asegurados subvenciones de hasta el 50% del coste de la póliza. Esta subvención se obtiene mediante la suma de los distintos porcentajes y dependen, entre otros aspectos, de las características del asegurado, siendo los siguientes:

% subvención para el Seguro de avicultura de puesta						% de subvención máxima
Base	Contratación colectiva	Características del asegurado	Renovación de contrato	ADS	Producción ecológica	
22	5	10	5	5	3	50

Las Comunidades Autónomas también pueden subvencionar este seguro, acumulándose a la subvención que aporta el Ministerio.

El ganadero interesado en este seguro puede solicitar más información a la **ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS** C/Gran Vía de San Francisco 4 – 6 -2ª planta 28005 MADRID con teléfono: 913475001, fax: 913475769 y correo electrónico: [seguro.agrario@magrama.es](mailto:seguro.agrario@magrama.es) y a través de la página Web [www.enesa.es](http://www.enesa.es).